

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA (CEBFIF)**

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

**ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN SEMIPRESENCIAL)**

MIÉRCOLES, 15 DE JUNIO DE 2022

Siendo las 09 horas y 20 minutos del miércoles 15 de junio de 2022, a través de la plataforma Microsoft Teams/ Sala Grau del Palacio Legislativo, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia de la Señora Congresista Silvia María Monteza Facho, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares Silvia María Monteza Facho, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique y Sigrid Tesoro Bazán Narro. Se encontraban presentes, asimismo, los señores congresistas miembros accesitarios Álex Antonio Paredes Gonzáles y Óscar Zea Choquechambi.

Justificaron su inasistencia los señores Congresistas Nivardo Edgar Tello Montes, Abel Augusto Reyes Cam y Noelia Rossvith Herrera Medina.

Con el quorum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

AMPLIACIÓN DE AGENDA

La Presidenta señaló que el día anterior se había remitido por correo electrónico y por Whatsapp una ampliación de agenda para incorporar como último punto del Orden del Día la sustentación del Proyecto de Ley 1599/2021, que propone la “Ley que aprueba Reactiva 3 para las MYPES y Personas Naturales y rescate de propiedades con medida de embargos y remates judiciales inminentes a consecuencia del estado de emergencia nacional por COVID-19”.

Consultada la ampliación ésta fue aprobada.

APROBACIÓN DE ACTA

La Presidenta dio cuenta del Acta de la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria, del 08 de junio de 2022, cuya dispensa para ejecutar los acuerdos adoptados en las referida sesión fue aprobada por unanimidad.

DESPACHO

La Presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y enviados por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión.

INFORMES

No hubo informes.

PEDIDOS

La Señora Congresista María Grimaneza Acuña Peralta hizo un pedido para que se priorice el estudio y debate de los Proyectos de Ley 276/2021-CR, que propone la “Ley que modifica el Decreto Legislativo 1276, Decreto Legislativo que apertura el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero”; 867/2021-CR, que propone la “Ley de creación de la zona franca de la Región Lambayeque (ZofraLambayeque)”; y 868/2021-CR, que propone la “Ley que modifica el Decreto Legislativo 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, respecto a la opinión del Consejo Fiscal”.

ORDEN DEL DÍA

La Presidenta señaló que se encontraba programado como primer punto del Orden del Día el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1762/2021-PE, que propone la “Ley que regula la reactivación de obras públicas paralizadas y otras medidas”.

La Presidenta señaló, asimismo, que se encontraba en la Sala la Viceministra de Hacienda, Señora Betty Sotelo Bazán, a quien le dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

La Señora Viceministra se refirió a la problemática que pretendía solucionar la propuesta señalando que las obras paralizadas con un avance físico mayor o igual al 40 por ciento eran obras bajo la ley de Contrataciones del Estado, 361 obras de los niveles de gobierno local (211), nacional (85) y regional (65); y obras por Administración Directa, 606 obras de los niveles de gobierno local (541), nacional (23) y regional (42). Se refirió también a las obras paralizadas según sector, a las obras públicas que se podrían reactivar, aquellas bajo la Ley de Contrataciones del Estado y aquellas por Administración Directa. Señaló, asimismo, los criterios para considerar “obra pública paralizada”. Se refirió, finalmente, al inventario e informe situacional de obra pública paralizada, a la reactivación de obras públicas paralizadas, las medidas para disminuir riesgos de paralización en las obras reactivadas y a los efectos esperados.

Finalizada la sustentación y luego de un amplio debate, la Presidenta puso al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1762/2021-PE, que propone la “Ley que regula la reactivación de obras públicas paralizadas y otras medidas”; siendo aprobado por mayoría,

con ”; con diecisiete (17) votos a favor, de los señores congresistas Silvia María Monteza Facho, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Ilich Fredy López Ureña, Rosio Torres Salinas, María Grimaneza Acuña Peralta, José León Luna Gálvez, Jorge Carlos Montoya Manrique, Sigríd Tesoro Bazán Narro, Álex Antonio Paredes Gonzáles y Óscar Zea Choquechambi; y una (01) abstención, de la Señora Congresista Adriana Josefina Tudela Gutiérrez.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como segundo punto del Orden del Día la sustentación del Proyecto de Ley Proyecto de Ley 1728/2021-CR, que propone que los afiliados de las empresas Administradoras del Fondo de Pensiones (AFP) y de las compañías de seguros son sujetos de préstamos en base a la cuenta individual o fondos que aportan.

La Presidenta señaló que encontraba en la Sala el Congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, autor de la iniciativa legislativa, a quien le dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

El Señor Congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga señaló que el proyecto tiene como propósito disponer que los afiliados de las AFP y los asegurados en las compañías de seguros con primas de renta vitalicia, cuyos fondos fueron transferidos de las AFP a dichas compañías, puedan recibir préstamos con cargo a sus fondos, sin condición alguna, puesto que dichas empresas tienen como garantía los mismos fondos de los afiliados y asegurados. Señaló, asimismo, que esta propuesta es una alternativa para aquellos afiliados de las AFP que no deseen retirar sus fondos sino disponerlos temporalmente y devolverlos para que su fondo no disminuya y al final tengan una pensión decorosa o puedan retirar sus fondos sin estar menoscabados por los constantes retiros.

La Presidenta señaló, asimismo, que se encontraba programado como tercer punto del Orden del Día la sustentación del Proyecto de Ley 2047/2021-CR, que propone que las pérdidas de los fondos se compartan entre empresas y afiliados, regula las comisiones de las AFP y permite que los afiliados participen en sus directorios y en los de las empresas en que inviertan.

La Presidenta señaló que se encontraba en la Plataforma el Congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga, autor de la iniciativa legislativa, quien continuó en el uso de la palabra.

El Señor Congresista Carlos Javier Zeballos Madariaga señaló que se plantea modificar los artículos 23, 24 y 25 c) del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones (AFP) a fin de que las pérdidas que se producen en los fondos asuman igualmente las empresas y no los sufran solamente los afiliados. Señaló, asimismo, que esas pérdidas deberán ser asumidas por igual, 50% el afiliado y el 50% la empresa. Agregó que se establece que mientras la rentabilidad sea negativa las AFP no deberán cobrar comisiones o en el peor de los casos sea mínima solo para cubrir los gastos más indispensables. Señaló también que se dispone que la comisión debe pagarse sobre un porcentaje mínimo sobre la remuneración mensual asegurable del afiliado y además una comisión de desempeño en función a la rentabilidad real anual obtenida por la AFP, y que no se cobrará a los afiliados desempleados ni pasivos. Señaló, finalmente que por el incumplimiento de la política de inversiones que ocasione pérdidas en cualquiera de los fondos las AFP devolverán el monto de las comisiones cobradas a los afiliados.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como cuarto punto del Orden del Día el dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la “Ley que promueve el turismo marítimo y modifica la Ley de Tributación Municipal, la Ley General de Aduanas y precisa que las embarcaciones inscritas en el Registro Nacional

de Matrícula de Naves y Artefactos Navales conforman la reserva naval”; actualizada mediante el Proyecto de Ley 61/2021-CR.

La Presidenta señaló que la propuesta legislativa incorpora las embarcaciones de bandera peruana inscritas en el Registro Nacional de Matrícula de Naves y Artefactos Navales, a cargo de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, conforman parte de la Reserva Naval para fines de la Defensa Nacional de acuerdo a ley, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 de la Constitución Política del Perú. Señaló, asimismo, que el Registro Nacional de Matrícula de Naves y Artefactos Navales disponibles para la Reserva Naval deberá ser actualizado semestralmente por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y comunicarlo al Ministerio de Defensa en concordancia con el literal e) del artículo 16 de la Ley de Movilización Nacional. Agregó que se crea un Impuesto a las Embarcaciones Náuticas, de periodicidad anual que grava al propietario o poseedor de las embarcaciones náuticas obligadas a inscribirse en el Registro Nacional de Matrícula de Naves y Artefactos Navales, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Señaló, finalmente, que dadas las restricciones que se tienen para la entrada a las embarcaciones de recreo, y dado que no se tienen atribuciones para legislar sobre el reglamento, se hace necesario plantear un régimen especial como el que dispone la incorporación del literal ñ) en el artículo 98 de la Ley General de Aduanas, a fin de reglamentar en pro de la reducción de barreras a la entrada a los agentes de este mercado.

Puesto al voto el dictamen de insistencia recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de la “Ley que promueve el turismo marítimo y modifica la Ley de Tributación Municipal, la Ley General de Aduanas y precisa que las embarcaciones inscritas en el Registro Nacional de Matrícula de Naves y Artefactos Navales conforman la reserva naval”, actualizada mediante el Proyecto de Ley 61/2021-CR; fue desaprobado. Votaron a favor ocho (08) señores congresistas: Silvia María Monteza Facho, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alberto Morante Figari, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Rosio Torres Salinas, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez y Jorge Carlos Montoya Manrique. Votaron en contra nueve (09) señores congresistas: Carlos Antonio Anderson Ramírez, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Pasión Neomías Dávila Atanacio, Ilich Fredy López Ureña, José León Luna Gálvez, Sigrid Tesoro Bazán Narro, Álex Antonio Paredes Gonzáles y Óscar Zea Choquechambi.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como quinto punto del Orden del Día el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 77/2021-CR, 690/2021-CR y 933/2021-CR, que propone la “Ley que optimiza la competencia del sector financiero a través del fortalecimiento del Banco de la Nación”.

La Presidenta señaló que el dictamen reúne distintas iniciativas legislativas que procuran una mayor competitividad para el Banco de la Nación, que permitirá que las pequeñas empresas que contratan con el Estado puedan fortalecer su historial crediticio, teniendo como garante a instituciones estatales. Señaló, asimismo, que la propuesta permitirá adecuar el estatuto del Banco de la Nación para permitir que los pequeños empresarios puedan encontrar alternativas de financiamiento, sin contar con un historial crediticio previo. Agregó que entre enero y diciembre de 2021 se beneficiaron 14,564 empresas con financiamiento por S/ 22,322 millones, un promedio por factura de S/ 24,583, representando un crecimiento del 71% con respecto al mismo periodo enero-diciembre del 2020. Dijo que el 84% de las empresas son MYPE y negociaron S/ 5,207 millones. Dijo también que, en contraste, las facturas de adquirentes estatales presentan un dinamismo mucho menor. Señaló, finalmente, que los operadores de factoring rechazan la gran mayoría de facturas con adquirentes estatales por las demoras, lo cual se refleja en la escasa negociación de las facturas relacionadas a adquirentes estatales. Por ello, el servicio del Banco de la Nación no atentaría contra el principio de subsidiariedad de la Constitución, pues el sector privado casi no tiene presencia, además de que se realizaría

un riesgo casi nulo, ya que gestiona los activos de las entidades estatales y es el primero en cobrar.

El tema pasó a un cuarto intermedio.

La Presidenta señaló que se encontraba programado como sexto punto del Orden del Día la sustentación del Proyecto de Ley 1599/2021, que propone la “Ley que aprueba Reactiva 3 para las Mypes y Personas Naturales y rescate de propiedades con medida de embargos y remates judiciales inminentes a consecuencia del estado de emergencia nacional por COVID-19”.

La Presidenta señaló que se encontraba la Plataforma el Congresista Pedro Edwin Martínez Talavera, autor de la iniciativa legislativa, a quien le dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

El Señor Congresista Pedro Edwin Martínez Talavera señaló que el objetivo de la propuesta es la aprobación de medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para reactivar la economía de las Mypes y personas naturales producto del impacto debido al Covid-19. Señaló, asimismo, que se plantea la creación del Programa Reactiva Mypes y Personas Naturales para recuperar la continuidad en la cadena de pagos y evitar pérdidas a aquellos afectados por las externalidades generadas por el covid-19, lo cual significaría reactivar la economía desde los sectores más vulnerables del país. Agregó que la finalidad de la propuesta es rescatar propiedades de inminente ejecución de garantías y reactivar la economía de las MYPES y personas naturales. Señaló, finalmente, que se trata de autorizar a la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE) la administración del Programa Reactiva MYPES y Personas Naturales.

Finalmente, la Presidenta solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas y 56 minutos, se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente Sesión.

Silvia María Monteza Facho

Presidenta

Carlos Antonio Anderson Ramírez

Secretario